



Resolución Gerencial

N° 051-2015-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 16 FEB 2015

VISTOS;

El Informe N° 004-2015-REGION CALLAO/CE de fecha 13 de Febrero de 2015 del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 115 -2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 06 de Febrero del 2015, se aprobó el Expediente de Contratación para el Servicio de Un Coordinador Operativo 2 para el Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia en las Sedes: Central, Villa Deportiva Regional y Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Callao, con un Valor Referencial de S/. 42,624.00 (Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 06 de febrero de 2015, fecha que corresponde a la aprobación del expediente de contratación, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario mediante Memorandum N° 246-2015-GRC/GRPPAT de fecha 04 de febrero del 2015 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 124-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de febrero de 2015, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente al Servicio de Un Coordinador Operativo 2 para el Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia en las Sedes: Central, Villa Deportiva Regional y Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Callao;

Que para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;


En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0005-2015 REGION CALLAO para el SERVICIO DE UN COORDINADOR OPERATIVO 2 PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS SEDES: CENTRAL, VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, con un Valor Referencial S/. 42,624.00 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION